

## SESIONES ORDINARIAS

2019

## ORDEN DEL DÍA N° 1845

Impreso el día 29 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2019

## COMISIÓN DE DEPORTES

**SUMARIO:** **Agustina** y Paulina Rojas, nadadoras catamarqueñas que participaron en el Gran Prix 2019 de natación, llevado a cabo entre los días 22 y 25 de mayo de 2019 en Paraguay. Expresión de beneplácito. **Saadi** y **Ginocchio**. (3.181-D.-2019.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y de la señora diputada Ginocchio en el que se expresa beneplácito por el desempeño de las nadadoras Agustina y Paulina Rojas en el Gran Prix 2019 de natación, realizado del 22 al 25 de mayo de 2019 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe, que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

*Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinero. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Jorge E. Lacoste. – Josefina Mendoza. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el excelente desempeño de las nadadoras catamarqueñas Agustina y Paulina Rojas en el Gran Prix 2019 de natación, que se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, durante los días 22 al 25 de mayo de 2019.

*Gustavo A. Saadi. – Silvana M. Ginocchio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y de la señora diputada Ginocchio en el que se expresa beneplácito por el desempeño de las nadadoras Agustina y Paulina Rojas en el Gran Prix 2019 de natación, realizado del 22 al 25 de mayo de 2019 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, luego de su estudio resuelve dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Daniel Scioli.*

\* Art. 108 del Reglamento.